RESOLUCIÓN UEPP N° 30 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 09/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA ING. FERNANDO MORENO – LOTE 1, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" PLURIANUAL - ID N° 356.937.

Asunción, 18 de agosto de 2021.-

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 169/2021 presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Lega de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 205/2021 de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el proyecto de Resolución *"POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 09/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA ING. FERNANDO MORENO – LOTE 1, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" – PLURIANUAL – ID N° 356.937"*.

Que, por Nota presentada por el Ing. Fernando Moreno de fecha 04 de junio del 2021 Expte. N° 3130/21, dirigida a la señora Dalila Zarza como Coordinadora General la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, solicita (8) ocho días de prórroga por lluvias y sus efectos, correspondiente al mes de MAYO/2021 y como respaldo a lo solicitado adjunta la Planilla General de los días de lluvias y sus efectos correspondiente a las 4 Instituciones Educativas; Informe de DINAC-ORIGINAL: Dptos. de Concepción (Aeródromo de Concepción) Caaguazú (Coronel Oviedo), San Pedro (San Pedro del Ycuamandiyu), Pdte. Hayes (se adopta la Estación Pluviométrica del Aeropuerto "Silvio Pettirossi"); Copia de los libros de Obra correspondiente al mes, de las 4 Instituciones Educativas (de los días asentados como lluvia y sus efectos); así como la Memoria respaldatoria de lluvia y sus efectos con fotografías;

Que, por Memorándum CPI N° 496/2021 de fecha 16 de junio del 2021, presentado por el Ing. Zoilo Benítez Benítez de la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, en su carácter de administrador del contrato se dirige a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, expresa: *"[...] remitir Dictamen Técnico FEDIM N° 05/2021, que aprueba la solicitud de prórroga de plazo por Inclemencias Climáticas del mes de MAYO/2021 – Contrato N° 09/2019..."*;

Que, los Fiscales del Lote N° 1 - EDI, Arq. Favio Barreiro e Ing. Jorge Paganetti, remiten a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura para su consideración y fines pertinentes, el Informe N° 13 – Certificado de Contabilización y Registros de Plazos, y el análisis de las documentaciones por Dictamen Técnico FEDIM N° 05/2021 de fecha 11 de junio del 2021, que entre otras cosas textualmente dice: *"[...] considera pertinente la aprobación de la prórroga del plazo de ejecución de 8 (ocho) días por inclemencias climáticas correspondientes al mes de MAYO, según el Registro de precipitación diaria emitida por la DINAC y Libros de Obras."* Continúa manifestando cuanto sigue: *"Si bien en los diferentes departamentos que conforman el Lote, se registró un número superior de precipitaciones según la DINAC, no serán otorgados dichos días pues en los Libros de Obras se puede visualizar que se realizaron trabajos interiores normalmente en esos días.*

RESOLUCIÓN UEPP N° 860 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 09/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA ING. FERNANDO MORENO – LOTE 1, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" PLURIANUAL - ID N° 356.937.

Que, el Dictamen Técnico concluye de la siguiente manera: *"[...]se aplicará a todas la Instituciones Educativas, la prórroga por Inclemencias climáticas correspondientes al mes de MAYO, teniendo en cuenta que las mismas forman parte del Lote N° 1 – San Pedro, Caaguazú, Concepción y Pdte. Hayes del Contrato N° 09/2019 y según las circunstancias alegadas, estos sucesos implican un impedimento directo al normal avance de las obras. Se describe a continuación para mayor comprensión los días de prórrogas aprobadas por la FISCALIZACIÓN DE LA CPI – UEPP – MEC:*

PERIODO	REGISTRO DINAC	AFECTACIONES	CANTIDAD DE PRORROGA APROBADA
MAYO	5	3	8
Total de días por inclemencia climática			8 (OCHO) días

Que, el Dictamen N° 048/2021, de fecha 28 de junio de 2021, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones concluye: *"En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, sobre el pedido de prórroga del plazo de ejecución por Inclemencias climáticas y sus efectos formulado por la Contratista, los cuales han sido aprobados por los Administradores del Contrato N° 09/2019, enmarcándose la misma en la ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su decreto reglamentario y demás normas aplicables, se recomienda a la Máxima Autoridad, se sirva proceder al correspondiente acto administrativo, salvo mejor parecer"*,

Que, la Ley Nº 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS, en su Artículo 44, prescribe: *"En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento"*;

Que, por Decreto N° 6833 del 28 de febrero de 2017, fue creada la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS (UEPP) del Ministerio DE Educación y Ciencias;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"* en su apartado 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Coordinación General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a*

RESOLUCIÓN UEPP N° 30 /2021

POR LA CUAL SE PRORROGA EL CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS DEL CONTRATO N° 09/2019 SUSCRITO CON LA EMPRESA ING. FERNANDO MORENO – LOTE 1, COMO RESULTADO DE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CVE N° 01/2019 "CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS" PLURIANUAL - ID N° 356.937.

representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° PRORROGAR el Cronograma de Ejecución de Obras por Inclemencias Climáticas del Contrato N° 09/2019 suscrito con la Empresa Ing. Fernando Moreno – Lote 1, como resultado de la adjudicación del llamado a CVE N° 01/2019 *"CONSTRUCCIÓN DE ESPACIOS DE DESARROLLO INFANTIL CON TÉCNICAS CONSTRUCTIVAS ALTERNATIVAS MIXTAS"* PLURIANUAL - ID N° 356.937, según el siguiente detalle:

EMPRESA	MES	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS
ING. FERNANDO MORENO	MAYO /2021	8 (OCHO) días

2° AUTORIZAR a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a realizar los trámites pertinentes para la suscripción de la adenda correspondiente y a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

DALILA NOEMI ZARZA PAREDES
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos